

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S - C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

J01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 27 de Enero de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA GALLEGO AMARILES
DEMANDADO:	WILLIAM FRANCO SALAZAR
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2020 00029 01

Dentro del proceso digital de liquidación de la sociedad conyugal referenciado, se dispuso la inclusión en el registro nacional de emplazados de los acreedores de dicha sociedad, habiendo vencido el término el 31 de diciembre del año que acaba de culminar, sin que nadie se hiciera presente a hacer valer su derecho.

Para proseguir con el trámite que le incumbe a este litigio y conforme lo enseña el artículo 523 inciso 6 del C.G del P. (conc. art. 501 ibídem), se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día jueves 11 de febrero de 2021, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de inventario de los bienes y deudas de la sociedad conyugal y el avalúo de aquellos.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a91bc4d202782dfabfe2cab46e662e52f192a53497cd0617a51cc0f
e0153c6ce**

Documento generado en 26/01/2021 06:32:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**